



NEUQUÉN, 23 JUN 2016

**VISTO:**

La Resolución N° 2103/15 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se establece que el personal docente Maestro de Grado Titular que esté ocupando un cargo de tiempo simple o Jornada Extendida y sea designado para cubrir un cargo interino o suplente de Tiempo Completo o de Maestro Bibliotecario Escolar en Escuelas de Nivel Primario o Inicial podrá solicitar licencia en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 4º del Decreto N° 395/88 en su cargo base hasta que dure la causal;

Que los docentes que aspiran a los cargos de Tiempo Completo o de Maestro Bibliotecario Escolar en el Nivel Primario o Inicial acceden desde diferentes Niveles y Modalidades;

Que dichas situaciones no se encuentran contempladas en la Resolución N° 2103/15;

Que es necesario dictar la norma legal correspondiente;

Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE**

1º) **MODIFICAR** el Artículo 1º de la Resolución N° 2103/15, el que quedará redactado de la siguiente manera:

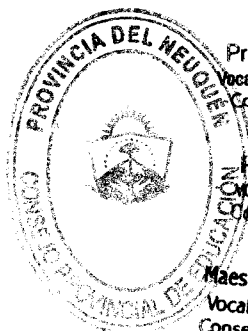
"**ESTABLECER** que el personal docente Titular o Interino con continuidad, que en lo sucesivo sea designado para cubrir un cargo interino o suplente de Tiempo Completo podrá solicitar Licencia, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 4º del Decreto N° 395/88 en sus cargos hasta que dure la causal.

2º) **DISPONER** que por la Dirección Provincial de Educación Primaria se realizarán las comunicaciones pertinentes.

3º) **REGISTRAR** dar conocimiento a Vocalías, Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas, Dirección Provincial de Educación Secundaria, Junta de Clasificación Rama Media, Junta de Clasificación Nivel Inicial y Primario, Dirección Provincial de títulos y Equivalencias, Comisión de Competencias de títulos, Dirección de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección Provincial del Centro de Documentación e Información Educativa, Dirección General del Distritos Escolares I a XI, y **GIRAR** el presente expediente a la Dirección Provincial de Educación Primaria a los fines indicados en el Artículo 2º. Cumplido, **REMITIR** a la Junta de Clasificación Nivel Inicial y Primario.

ES COPIA

GUIDO COPELLO  
Dirección Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. GUSTAVO AGUIRRE  
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior  
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI  
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES  
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO  
Vocal de Nivel Inicial y Primaria  
Consejo Provincial de Educación

Prof. Stela Mary Ambrosio  
Presidente  
Consejo Provincial de Educación  
Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén

Prof. RUTH A. FLUTSCH  
Vocal Nivel Secundario,  
Técnica y Superior  
C.P.E. - Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén

Prof. DAVID N. FRANCO  
Vocal Nivel Inicial y Primaria  
C.P.E. - Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén